

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2025-A/MDSF

San Fernando, 27 de enero 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

### VISTO:

El Informe N° 005-2025-RGR/MDSF, de fecha 16 de enero 2025, del responsable de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Distrital de San Fernando, solicita Resolución de Reconocimiento a los Miembros de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de San Fernando, para el año 2025; Informe N° 037-2025-GSMYS/MDSF; de la Gerencia Servicios Sociales y Municipales; Informe N° 029-2025-GM/MDSF, de la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el numeral 19.1 del artículo 19º del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que, las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, el responsable de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Distrital de San Fernando, mediante Informe N° 005-2025-RGR/MDSF, de fecha 16 de enero 2025, hace llegar ante la Gerencia Municipal el Acta de Instalación y Juramentación de la Plataforma de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



Defensa Civil del Distrito de San Fernando y la relación de los integrantes, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Gerencia Municipal con informe N° 029-2025-GM/MDSF, de fecha 21 de enero-2025, alcanza y solicita reconocimiento de los integrantes de la plataforma de Defensa Civil, en atención al Informe N° 005-2025-RGR /MDSF.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Reconocer, a los integrantes y Aprobar la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de San Fernando, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

|    | INTEGRANTES                       | CONDICION  | CARGO  |
|----|-----------------------------------|------------|--|
| 1  | Benedicto Rojas Ortiz             | Presidente | Alcalde del Distrito de San Fernando                     |
| 2  | Jeiber Díaz Aguilar               | Miembro    | Secretario Técnico de Defensa Civil                      |
| 3  | ING. Vidal Salcedo Campos         | Miembro    | Gerente Municipal  |
| 4  | Milagros Gutiérrez Seminario      | Miembro    | Jefe de la Compañía de Bomberos Nueva Cajamarca          |
| 5  | Antolino Bautista Guevara         | Miembro    | Sub Prefecto del Distrito de San Fernando                |
| 6  | S.B. PNP. Jorge Espinoza Castillo | Miembro    | Jefe del Puesto de Auxilio Rápido PNP. San Fernando      |
| 7  | Juan Abarca Farro                 | Miembro    | Juez de Paz  |
| 8  | Santiago Mozombite Portocarrero   | Miembro    | Jefe del Centro de Salud- San Fernando                   |
| 9  | Juan de Dios Cieza Torres         | Miembro    | Presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad |
| 10 | Reinaldo Huamán Vega              | Miembro    | Agente Municipal - Perla Mayo                            |
| 11 | Segundo Ángeles Samillan          | Miembro    | Presidente de la Ronda Campesina – San Fernando          |
| 12 | Julián Herrera Torres             | Miembro    | Teniente Gobernador del caserío de Leticia               |

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



|    |   |         |   |
|----|---|---------|---|
| 13 | Celso Cabrera Pérez                                 | Miembro | Agente Municipal del Caserío de Leticia   |
| 14 | Nativo Huancas Concha                               | Miembro | Teniente Gobernador del caserío Nuevo Oriente                                     |
| 15 | Avelino Sánchez Bazán                               | Miembro | Coordinador de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del caserío Nuevo Oriente  |
| 16 | Elfer Padilla Huancas                               | Miembro | Coordinadora de la Junta Vecinal de Seguridad ciudadana del caserío Villa Florida |
| 17 | Director de la Institución Educativa “San Fernando” | Miembro | Director de la Institución Educativa “San Fernando”                               |
| 18 | Sandra Artemia Ramírez Mil                          | Miembro | Coordinadora – Fiscalía del Distrito Nueva Cajamarca                              |
| 19 | Remberto Olivera Toro                               | Miembro | Presidente del Comité de Autodefensa – Sector Laurel                              |
| 20 | Edin Sánchez Bautista                               | Miembro | Agente Municipal del Caserío Nuevo Oriente  |
| 21 | Mg. Carlos Sosa González                            | Miembro | Coordinador del CEM. Distrito Nueva Cajamarca                                     |
| 22 | LIC. Nery Farro Monteza                             | Miembro | Directora de la I.E. N° 00550 San Fernando  |
| 23 | Manuel Agurto Vidarte                               | Miembro | Teniente Gobernador del caserío Villa Florida                                     |
| 24 | Idelso Sempertegui Quinteros                        | Miembro | Teniente Gobernador del caserío Perla Mayo  |
| 25 | Willian Montero Flores                              | Miembro | Teniente Gobernador del caserío Santa Clara                                       |
| 26 | James Mego Becerra                                  | Miembro | Presidente de la Junta Vecinal o Juan Velasco Alvarado                            |
| 27 | Fernando Vega Díaz                                  | Miembro | Presidente de la Junta Vecinal Central  |
| 28 | Fernando Delgado Bravo                              | Miembro | Presidente de la Junta Vecinal la Esperanza                                       |
| 29 | Victor Carranza Fernández                           | Miembro | Presidente de la Junta Vecinal el Obrero  |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



**Artículo Segundo.** – DEJAR, SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 037-2024-A/MDSF, de fecha 22 de febrero del año 2024.

**Artículo Tercero.** – PONER, en conocimiento la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de San Fernando detallados en el artículo primero de la presente resolución y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a Ley.

**Artículo Cuarto.** – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Servicios Municipales y Sociales el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese publíquese y cúmplase.



*Benedicto Rojas Ortiz*  
Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574

- Defensa Civil
- Gerencia Municipal
- GSMYS.
- Integrantes
- PTE.
- Archivo.